



COMUNICADO Movilidad

www.malaga.eu

El lunes 16 de septiembre entran en funcionamiento 155 nuevas plazas de aparcamiento regulado en el entorno de la avenida de la Aurora

 Con la aplicación de esta medida se da respuesta a las peticiones de las asociaciones de vecinos de la zona

Málaga, 14 de septiembre de 2024.- El próximo lunes, 16 de septiembre, entran en funcionamiento las nuevas plazas de aparcamiento regulado (SARE) en el entorno de la avenida de la Aurora. Cabe recordar que la Sociedad Municipal de Aparcamientos comenzó el pasado 24 de julio con los trabajos para su implementación. De esta forma, se da respuesta a la carencia de espacios para estacionar de residentes, favorecer la rotación en zonas comerciales y fomentar la movilidad en esta barriada.

Concretamente, el número de plazas, que funcionarán del mismo modo que el resto de zonas de estacionamiento regulado (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas), serán 155 y se distribuyen de la siguiente manera: 25 en la avenida de la Aurora, 32 en la calle Gabriel Celaya, 48 en la avenida de las Américas y 50 en calle Voluntariado Malagueño.

Esta medida, tal y como recoge el programa de Gobierno 2023-2027, se realiza en consenso con las asociaciones de vecinos del entorno para dar más rotación al estacionamiento en la zona y solucionar el problema de la doble fila que presentan estas calles.

Asimismo, se han instalado 9 parquímetros de nueva generación distribuidos en las calles Gabriel Celaya, Voluntariado Malagueño, avenida de la Aurora y avenida de las Américas.

Tarjeta de residentes

El uso del SARE para residentes cuenta con condiciones ventajosas. Las tarifas que se aplican a los residentes conllevan descuentos con respecto a la tarifa normal que llegan a un 98% en el caso de la de residente semanal. De este modo, la tarjeta para residentes posibilita el aparcamiento en zona azul por 0,20 euros al día y un euro a la semana.





















Área de Comunicación

www.malaga.eu

Se pueden conceder tantas tarjetas de residente como miembros en la unidad familiar tengan permiso de conducir y no es motivo de exclusión tener plaza de aparcamiento en el entorno. Las tarjetas se conceden al vehículo, por lo que el número de éstas nunca será superior al número de miembros de la unidad familiar con acreditación.

Aquellas personas interesadas en solicitar las tarjetas de residentes pueden obtener la solicitud descargándola en la web de SMASSA (www.smassa.eu), en las oficinas de la Sociedad o en las oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMACs) situadas en todos los distritos municipales.

















